



Ushuaia, jueves 23 de enero de 2025

VISTO: el Expediente OSEF E Nº 498/2025 y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido Nº 10987 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N.º 30-70828215-0 por la suma total de PESOS VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 72/100.- (\$ 28.365.659,72), a los fines de la adquisición de los preparados magistrales.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso c), Ley N°1465, 1480/25 Decretos Provinciales N° 2031/24, N° 3584/22, N.° 3635/22, N.° 1/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, rectificada por Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-70-2024, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024, RD-45-2024, RD-173-2024 y Resoluciones Contaduría General de la Provincia N°64/21, N° 43/22 y N.° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-1029-2024.

Por ello:

### EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

# DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N.º 30-70828215-0 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 72/100.- (\$ 28.365.659,72), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Economica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico Financiero vigente—ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

# DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-44-2025









# ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-70828215-0

Compra: 95

Nota De Pedido: 10987

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	10,00	REPLAGAL- AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.999.263,76	19.992.637,60
2	2,00	KIOVIG-20 G F.A.X 1 X 200 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	4.186.511,06	8.373.022,12
			TOTAL	28.365.659,72

## TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: TAKEDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

<u>PESOS:</u> VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CTVOS.

Firmado Electrónicamente por Agte. ALONSO Ariel Renan Obra Social del Estado Fueguino SUB COORDINADOR Administrativo 23/01/2025 10:45